

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2014-MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de setiembre del 2014

### VISTO:

La Oficina General de Planificación y Presupuesto e Inversión y Sistemas en la cual propone la incorporación de mayores ingresos, correspondiente de Enero a junio al ejercicio 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, la LEY N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 39° numeral 39.1 establece que: *Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: a) Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.*

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático:

- Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, mediante acordado y promulgando por Acuerdo de Consejo N° 100-2013-MDNCH de fecha 23 de Diciembre del 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por un monto ascendente a S/. 57'871,496 (Cincuenta y siete Millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, conforme a lo presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto e Inversión y Sistemas se realizan las modificaciones presupuestales correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados con Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Fuente de Financiamiento 4, Donaciones y Transferencias Rubro 13, bajo la modalidad de créditos suplementarios, los que permiten mantener el equilibrio presupuestario por la ley; a fin de cumplir con los objetivos propuestos por la Municipalidad de Nuevo Chimbote para el año Fiscal 2014.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a su Autonomía Política, Económica y Administrativa.



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Ingresos vía Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote para el año fiscal 2014. Según siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	239,000.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13	200,000.00

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planificación y Presupuesto e Inversión y Sistemas la elaboración y registro de las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la Presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*D<sup>e</sup> Juan F. Gasco Barreto*  
ALCALDE